

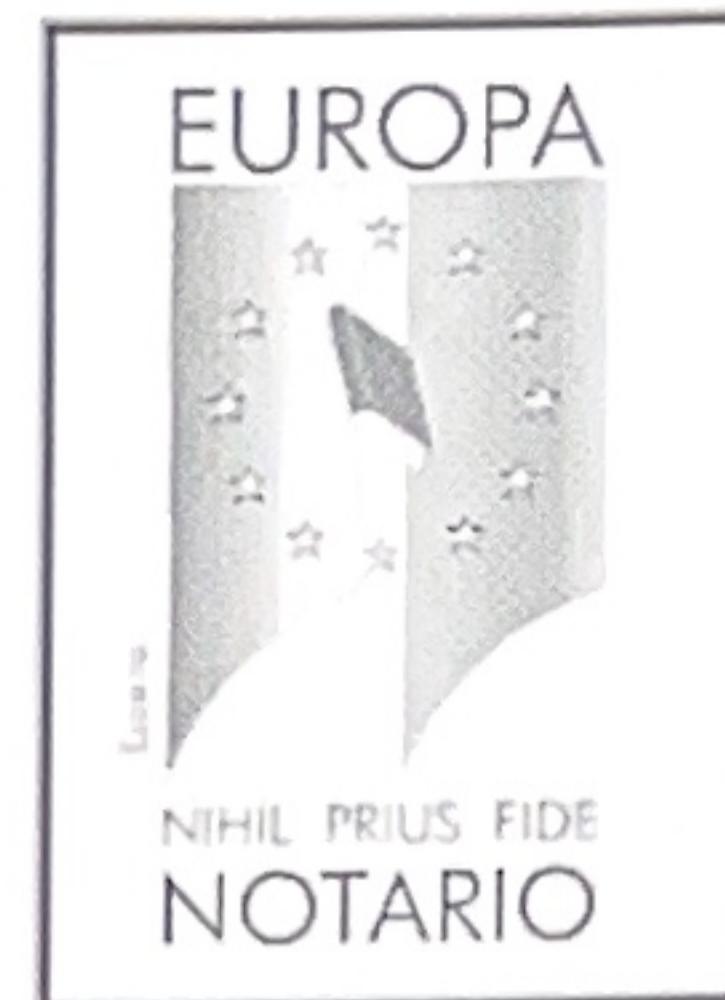
ALEJANDRO MARTINO ALISES

NOTARIO

CALLE PUERTA DEL MAR 18, 7ºD

29005 (MALAGA)

TEL: 952 41 66 41



ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

En cumplimiento sobre autorización de actas de EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO, tengo el honor de remitir a V.I. edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere, para su exposición durante el plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con devolución del mismo expresando haberse cumplido dicho trámite una vez transcurrido el plazo mencionado.

EDICTO

Yo, ALEJANDRO MARTINO ALISES, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con despacho profesional en Málaga, calle Puerta del Mar, número 18, 7ºD, C.P. 29005, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley Hipotecaria,

HAGO CONSTAR:

UNO.- Que en mí notaría se tramita el expediente que se detalla a continuación:

FECHA DE INICIO. - El día 16 de Octubre de 2025, bajo el número 1.756 de protocolo.

PROMOTORES. DON DIEGO VEGA MONTAÑEZ y DOÑA NIEVES LÓPEZ PEREGRINA.

FINALIDAD DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE PARA PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO.

DESCRIPCION REGISTRAL.

La finca procede por segregación de la siguiente finca matriz:

RUSTICA.- HACIENDA llamada antes de Morales y conocida hoy por El Catalán. Se compone de treinta y una fanegas de tierra aproximadamente, equivalente a diecinueve hectáreas, noventa y seis áreas y treinta centíreas, reducida hoy después de las segregaciones en ella efectuadas, a setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados (79.493,89 m²), es decir, siete hectáreas noventa y cuatro áreas, noventa y tres centíreas y ochenta y nueve decímetros cuadrados.

LINDA: Por el Norte, con la Hacienda de Muñoz, Arroyo de Jaboneros, cruzándolo tierras de don Emilio Rodríguez y Hacienda de la Cerrajera; por el Sur, con el Lagarillo Blanco y Hacienda de San José; por el Este, con la Hacienda de Paredes, Hacienda de la Cerrajera y Tierras de don Emilio Rodríguez.

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número dos, registral 4.963.

FINCA SEGREGADA:

URBANA.- VIVIENDA sita en calle Alonso Quijano, número 4, en el término municipal de Málaga.

Consta de planta baja, planta primera y segunda, con una superficie total construida de ciento noventa y un metros cuadrados (191 m²), de los que setenta y cinco metros cuadrados (75 m²) lo son en planta baja; setenta y cinco metros cuadrados (75 m²) en planta primera; y cuarenta y un metros cuadrados (41 m²) en planta segunda.

Ocupa la construcción en la parcela donde se ubica una superficie de setenta y cinco metros cuadrados (75 m²).

La superficie de la parcela es de setenta y cinco metros cuadrados (75 m²), por tanto, ocupada en su totalidad por la construcción.

LINDA: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, con el número 13 de calle José María Rodero; izquierda, con el número 6 de la calle de su situación; y espalda, con el número 15 de calle José María Rodero.

REFERENCIA CATASTRAL: 7371309UF7677S0001BD

TITULAR/ES ACTUAL/ES.- : DON DIEGO VEGA MONTAÑEZ y DOÑA NIEVES LÓPEZ PEREGRINA, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Málaga, don Alejandro Martino Alises, el 28 de Agosto de 2025, al número 1.374 de Protocolo.

DOS.- Que se publica el presente edicto a fin de notificar a DON JOSE MOLINA PINAZO y DOÑA MARIA RAMIREZ GARCIA, actuales titulares registrales, a fin de que puedan oponerse a la pretensión del promotor del expediente, presentar alegaciones aportar documentos u otros elementos de juicio, lo que podrán hacer en mi despacho profesional dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente edicto, con la advertencia:

1) Que tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición.

2) Que la omisión de la inscripción o anotación podría privarles de sus derechos.

Málaga, a 13 de Noviembre de dos mil veinticinco

EL NOTARIO

